

1

**CURADURÍA URBANA N° 2**  
**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
**NIT 74.337.072-7**

Sogamoso, 22 marzo de 2018

*Certificación*

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 5 de marzo de 2018, se otorgó la licencia de construcción N° 167-18, con la resolución N° 167-18 por la cual se concede la licencia de construcción modalidad: Ampliación. A nombre de **JONNY ALEXANDER QUEMBA HURTADO Y SOCIA**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 22 marzo de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2 Q  
SOGAMOSO



RAFAEL H. PINTO PINTO

**Curador urbano N°2**

Elaboró: Johana Torres.

# CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

RESOLUCION No. 167-18

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

## CONSIDERANDO

1. Que: JONNY ALEXANDER QUEMBA HURTADO Y SOCIA, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. N° 010105260007000, Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-57364, presento en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia Urbanística Modalidad: Ampliación, predio localizado en la CALLE 11B N° 24 - 19, de esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente y la iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduría, dando cumplimiento a lo reglado en el art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10. Y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
5. Que las licencias antes mencionadas tienen plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Conceder licencia de construcción N° 167-18 de fecha 05 de marzo de 2018, Modalidad: Ampliación tercer piso: sala comedor, dos alcobas, cocina, patio de ropas, dos baños y Altillo: una alcoba y un baño.

**SEGUNDO:** Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; según lo establece el Artículo 76 del Código Administrativo. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

**TERCERO:** La licencia de construcción, una vez en firme, tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, en los términos del Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2018.

CURADURIA URBANA N° 2  
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

**RAFAEL HOMERO PINTO PINTO**

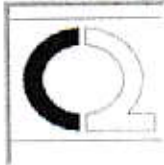
Curador Urbano N° 2

C/c: Paquete Técnico

Intervinientes

PASAJE PLAZA 6 DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TELEFONO 7717412

[Curaduria2sogamoso@hotmail.es](mailto:Curaduria2sogamoso@hotmail.es) / [www.curaduriaurbana2sogamoso.com](http://www.curaduriaurbana2sogamoso.com)



# CURADOR URBANO N° 2

## RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106

PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE

TELEFONO 7717412



### DATOS GENERALES

15 759 5 3 2018  
 Departamento Municipio Día Mes Año

### IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia 167-18  
 Objeto del Trámite Inicial  
 Tipo de Trámite Licencias Urbanísticas  
 Tipo de Licencia Construcción  
 Modalidad Ampliación

### INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010105260007000  
 Dirección CALLE 11B N° 24 - 19  
 Barrio URIBE URIBE  
 Área de Construcción 115.00 Metros<sup>2</sup>  
 Numero de Pisos 1 Y Atillo  
 Matrícula Inmobiliaria 095-57364  
 Numero del Paramento \_\_\_\_\_ Fecha Expedición \_\_\_\_\_

### INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario JONNY ALEXANDER QUEMBA HURTADO Y SOCIA  
 Cedula o Nit del Titular 74084432

### OBSERVACIONES

Ampliación tercer piso: sala comedor, dos alcobas, cocina, patio de ropas, dos baños y Atillo: una alcoba y un baño.  
 Según planos aprobados. vigencia: veinticuatro (24) meses.  
 E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2  
 SOLEDAD  
  
 ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO  
 ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO  
 CURADOR URBANO No 2